MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS
VIRGEN DEL ROSARIO E/ COLÓN – TEL. FAX Nº. 0743 – 20016
GENERAL ARTIGAS – ITAPÚA PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 83/2012 I.M. **R.I. 83/2012.**

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2012, PARA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES ".

General Artigas, 01 de Noviembre de 2012

VISTO: La necesidad de adquirir un inmueble para la construcción de viviendas sociales en el marco de las adjudicaciones de subsidios habitacionales del Fondo Nacional de la Vivienda Social (FONAVIS) de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Habitat (SENAVITAT).

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones informa que según el Art. 4 de los "Principios Generales" y el Art. 33 "De Los Casos de Excepción" de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas. Así como el Art. 72 de "Adquisición o Locación de Inmuebles por razones técnicas…" del Decreto Reglamentario 21.909/2003 habilitan a efectuar el procedimiento,

Que, según el Dictamen de la U.O.C el inmueble de la Familia Turo identificada como Finca Nº 1627 y Cta. Cte. Catastral 23-0007-05, es la única que cumple con los requerimientos de dimensiones y otros aspectos técnicos de fundamental importancia para la implementación de la construcción de viviendas sociales, buscando las mejores condiciones para la Municipalidad de General Artigas y el Estado paraguayo.

Que, la Asesoria Jurídica en su dictamen de fecha 31 de octubre de 2012 otorga su parecer favorable.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art.33 Casos de Excepción dispone en el inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables,

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el llamado a Contratación por Excepción Nº 02/2012, para la **"Adquisición de Inmuebles para Construcción de Viviendas Sociales"**----------

Art. 2º REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de esta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

.....
Julio Cesar Lobalti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

.....
Luis Alberto Arriola Chamorro
INTENDENTE MUNICIPAL